



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-596

SALTA, 20 de mayo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.890/2013

VISTO:

La Res.CDNAT-2022-0076 – relacionada con el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Lic. Carolina Noemí Yáñez – para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la Escuela de Agronomía – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente presenta su documentación obligatoria para efectuar la toma de posesión de sus funciones, el 28 de abril de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto emergente de la presente designación se atiende con las economías de un cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (liberado por la Dra. María Mercedes Alemán, Res. CDNAT-2021-0094) de la planta aprobada, Res. CS 140/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

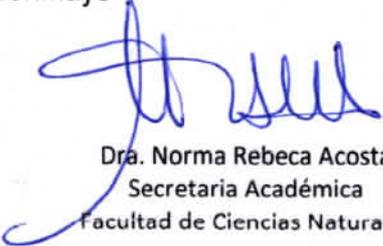
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

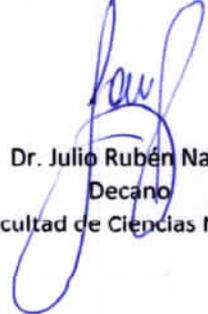
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de simple a semiexclusiva en el cargo temporario jefe de trabajos prácticos de la Lic. **CAROLINA NOEMÍ YÁÑEZ** – DNI N° 29.337.145 - para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, el 28 de abril de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-0076, por las razones expresadas más arriba

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado Dra. María Mercedes Alemán, Res. CDNAT-2021-0094), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber a: Lic. Yáñez, cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales